

4002. X06568368M. MOLDOVAN MARIANA. GC7954BZ. Reglamento General Circulación Art.094.2.016. 75,00.
 8068. X06577629C. RASVAN MARIA. Z7883AW. Reglamento General Circulación Art.029.1.002. 302,00.
 4604. X06630859M. TRIF FLORIN ALEXANDRU. 7621BLT. Reglamento General Circulación Art.091.2H.001. 92,00.
 8061. X06667302Q. ANDREI BIANCA RALUCA. Z3190AM. Reglamento General Circulación Art.117.1.001. 150,00.
 8187. X06695285P. ALASSANE DIAKITE. Z2366AH. Reglamento General Circulación Art.014.1A.002. 50,00.
 7824. X06738323J. MARIN VELCU. 6044DWL. Reglamento General Circulación Art.091.2J.002. 92,00.
 4128. X06751244P. BOGDAN DIONISIE. BI8092BP. Ley de Seguridad Vial Art.71.1A.1. 90,00.
 4134. X07284947L. STOICA LUCIAN ION. Z8057BN. Reglamento General Circulación Art.018.2.002. 150,00.
 4639. X07611690R. TARCA FLORIN. GC8402BH. Reglamento General Circulación Art.018.1.001. 50,00.
 4124. X08037006R. GOMEZ MEDINA PABLO CESAR. M7964WG. Reglamento General Circulación Art.094.2.016. 75,00.
 7956. X08118000N. ZAMIRCARU ANDREI BOGDAN. MA1993BN. Reglamento General Circulación Art.020.1.028. 450,00.
 3773. X08193636R. PACUNAR REMUS IONEL. 5644BVK. Reglamento General Circulación Art.094.2.014. 50,00.
 7891. X08218290E. SCUTARU VIOREL. 2851DHJ. Reglamento General Circulación Art.094.2.016. 75,00.
 1078. X08281712X. SANDOR KOVAC. M0531SN. Reglamento General Circulación Art.094.2.001. 150,00.
 4292. X08301500H. MARIN BOGDAN ALEXANDRU. Z2106AP. Reglamento General Circulación Art.132.1.005. 150,00.
 2899. X08357556T. COCUTA PAPAN VIORICA. VA6560V. Reglamento General Circulación Art.132.1.002. 40,00.
 7890. X08532497AS. CUTARU ESTERA LAURA. HU9331N. Reglamento General Circulación Art.132.1.014. 40,00.
 3631. X08587033Y. PUIAN NATALIA. M8441ON. Reglamento General Circulación Art.132.1.013. 40,00.
 3901. X08760609R. VARGA SANDU. TE7938E. Reglamento General Circulación Art.094.2.014. 50,00.
 4561. X09147575S. MOLDOVAN GABRIEL. 8139BWK. Reglamento General Circulación Art.091.2C.002. 92,00.

CARENAS

Núm. 5.890

Don Manuel Casado Rubio, alcalde-presidente de la Agrupación Secretarial de Carenas y Castejón de las Armas, en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención, declara aprobada la siguiente lista provisional:

• ADMITIDOS:

Javier López de Uralde Ginés.
 Clara Giménez García.
 Elena Treceño García.
 Remedios López Domínguez.
 Raquel Hernández Cintora.
 José María Soria Valios.
 Almudena Garicano Padilla.
 María del Carmen Jaime Manchón.
 Julia María Royela Aguilar.
 M. Yolanda Martínez Gil.
 Raúl Júdez Serrano.
 Inmaculada Mora Ruiz.
 Sara Monzó Padró.
 María Jesús Gil Melero.
 Ana Belén Taborcía Crego.
 Pilar Calvo Leciñena.
 Iñaki Castell-Ruiz Moreno.
 María Pilar Cobos Gustrán.
 Víctor Cazcarro Hernández.
 Ignacio Ojinaga Olloqui.
 María José Cejudo Ostalé.
 Sonia Gracia Sarasa.
 Beatriz Hernández García.
 María Pilar Ramo Sáez.

• EXCLUIDOS:

Jesús Abad Martínez, al no haber presentado título académico acreditativo del requisito del apartado e) de la base segunda.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, dando un plazo de diez días hábiles para subsanar deficiencias.

Carenas a 8 de abril de 2010. — El alcalde, Manuel Casado Rubio.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 5.909

El Consejo Comarcal de la Comarca Campo de Borja, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio y de apoyo al cuidador y la Ordenanza reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Borja a 14 de abril de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Corrección de error

Núm. 6.282

Advertido error en la publicación en el BOPZ núm. 88, de fecha 20 de abril de 2010, en el que se expone lista definitiva de admitidos y excluidos para tres plazas de trabajador social, se procede a su rectificación, que quedará conforme sigue:

DONDE DICE:

«Aspirantes admitidos: Silvia Marín Burriel.

Aspirantes excluidos: Yolanda Encinas Cáncer, Raquel Melendo García».

DEBE DECIR:

«Aspirantes admitidos: Yolanda Encinas Cáncer, Raquel Melendo García. Aspirantes excluidos: Silvia Marín Burriel».

Borja a 20 de abril de 2010. — El presidente, Sergio Pérez Pueyo.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 5.874

El Pleno del Consejo Comarcal ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio 2010, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 2.904.182,28 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría del Consejo Comarcal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto.

Daroca a 9 de abril de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA CAMPO DE DAROCA

Núm. 5.875

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2009, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Daroca a 15 de abril de 2010. — El presidente, Pedro Miguel Hernández Gutiérrez.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Núm. 5.938

BASES reguladoras de la convocatoria de subvenciones dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, para actividades de promoción y fomento de la cultura que se realicen durante el ejercicio 2010.

Primera. — Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y actividades que tengan por objeto la promoción y fomento de la cultura, en su más amplia acepción, y que se realicen durante el ejercicio de 2010 por asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con domicilio social en alguno de los municipios de la Comarca.

Será por tanto condición indispensable que los programas o actividades objeto de subvención se desarrollen en alguno o algunos de los municipios que integran la Comarca de la Ribera Alta del Ebro o excepcionalmente fuera de la Comarca siempre que fomenten los valores culturales, así como la identidad comarcal.

Segunda. — Finalidad.

La finalidad de la subvención será atender gastos ordinarios necesarios para el buen desarrollo del proyecto objeto de la subvención.

A título orientativo se considerará como subvencionable la realización de proyectos y actividades relativas a música, teatro, imagen, artes plásticas, cultura tradicional, publicaciones, intercambios, festivales y certámenes, partici-